



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7908863 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga / Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios - profesionales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7908863 DE 2025
OBJETO	Prestación de servicios de carácter temporal para dirigir formación profesional integral como instructor SENA del programa de atención a población en situación de desplazamiento del centro agropecuario de Buga para la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26/05/2025
FECHA DE INICIO	26/05/2025
PLAZO INICIAL	190 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/12/2025
RAZÓN SOCIAL	EDGAR BOCANEGRA DOMINGUEZ
CC o NIT	14891548
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	14701974
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
VALOR INICIAL	\$29.130.236



FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$29.896.821), discriminados así: A. Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de MAYO de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CINCO PESOS M/CTE (\$766.585) B. Seis (06) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) C. Un último pago por el mes de diciembre por UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$1.533.170)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1625 de fecha 2025-01-09
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC_126525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$29.896.821
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$29.896.821
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$29.896.821
SUPERVISOR	EDISON STEVE RODRIGUEZ FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	Fecha de la suscripción:10/11/2025 Fecha de aprobación de póliza: 25/11/2025 CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7908863 hasta el Diez (10) de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el 10/12/2025. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$766.585), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$29.896.821), discriminados así: A. Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de MAYO de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CINCO PESOS M/CTE (\$766.585) B. Seis (06) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS



	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) C. Un último pago por el mes de diciembre por UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$1.533.170).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1625 de fecha 2025-01-09
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	RPC_126525
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 7908863 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer la formación a los aprendices en el marco del programa de formación presencial, haciendo uso de las plataformas tecnológicas proporcionadas por la entidad, conforme al procedimiento establecido para la ejecución de la formación.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
2. Asistir y participar activamente en reuniones y encuentros de los equipos interdisciplinarios de desarrollo curricular, conformados por los programas y/o redes	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-



tecnológicas correspondientes, con el fin de asegurar la coherencia y calidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, la creación de instrumentos de evaluación, la preparación de material didáctico y demás elementos necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral, siguiendo los lineamientos institucionales.		F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
3. Participar en la planificación y desarrollo del proceso de inducción para los aprendices del programa de formación titulada, así como en la evaluación y validación de los aprendizajes previos, conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del Centro de Formación.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
4. Realizar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices asignados, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
5. Registrar de manera mensual las actividades realizadas en las plataformas dispuestas por la entidad para el Procedimiento	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de



de Ejecución de la Formación Profesional Integral, validado mediante la gestión y mantenimiento del portafolio de evidencias correspondiente al instructor.		contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
6. Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la permanencia de los aprendices a lo largo del curso, documentando tanto las acciones llevadas a cabo como los resultados obtenidos.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
7. Acompañar a los aprendices en las actividades programadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del Centro, fomentando su participación activa en dichas actividades.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
8. Presentar los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, utilizando los formatos y medios establecidos, así como el informe final de gestión y los documentos necesarios para la liquidación del contrato.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre,



		octubre, noviembre y diciembre de 2025.
9. Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento interno de los aprendices, así como del manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
10. Cumplir con las directrices y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normativas vigentes.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
11. Brindar apoyo al Centro de Formación en la promoción de su portafolio de servicios, siempre que la entidad lo requiera.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
12. Gestionar la certificación en la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según



FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS ", o bien en la actualización de la norma "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".		directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
13. Evaluar los resultados del aprendizaje de los aprendices en formación, conforme a la planeación pedagógica de los programas asignados.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
14. Proveer la formación a los aprendices en el marco del programa de formación presencial, haciendo uso de las plataformas tecnológicas proporcionadas por la entidad, conforme al procedimiento establecido para la ejecución de la formación.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005601		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/05/2025	05/04/2026	\$2.913.023,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1625 de fecha 2025-01-09 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005601		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/05/2025	10/04/2026	\$2.989.682,10



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención al cumplimiento del objeto contractual, orientado a prestación de servicios. Durante la ejecución **NO** se registraron novedades, imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista **cumplió** con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el: el día 26 de septiembre del 2025 al coordinador académico Edison Steve Rodríguez Forero

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica para servicios personales

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$29.130.236
Adiciones o disminuciones del contrato	\$766.585
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$29.896.821
Valor ejecutado	\$29.896.821
Valor pagado	\$29.896.821
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción hasta el día de la liquidación.



Para constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre del 2025

EDISON STEVE RODRIGUEZ FORERO

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR. 7908863 de 2025**

Elaboró: Edison Steve Rodriguez Forero



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.